

ACTA DE CONVALIDACION DE ERRORES

GIRO ESPECIFICO DEL NEGOCIO

“ESTUDIO PARA EL LEVANTAMIENTO DE REQUERIMIENTOS FUNCIONALES, NO FUNCIONALES, DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE UN APLICATIVO PARA EVALUACIÓN DE PROVEEDORES”

FE DE ERRATAS: Por error involuntario en el documento que antecede ACTA DE CONVALIDACION DE ERRORES, suscrito por la comisión de contratación el 27 de agosto de 2025, se ha hecho constar en la parte del título del acta. –

“ACTA DE APERTURA DE OFERTAS”

Siendo lo correcto:

ACTA DE CONVALIDACION DE ERRORES

1. ANTECEDENTES:

La Comisión Técnica procedió a la CONVALIDACION DE ERRORES, según consta en el Acta que antecede, debidamente publicada en la página de la institución, por lo cual, como resultado de dicha revisión, se validó que no se han detectado errores en la documentación presentada; en este sentido, se concluyó que la oferta cumple con los requerimientos establecidos, por lo que no se consideró necesario solicitar convalidación alguna.

Para constancia de lo cual suscribe la **Comisión Técnica**:

Eduardo Rosero Vaca
PRESIDENTE

Gabriel Andres Pazmiño
TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE

Javier Vásconez Núñez
PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE CONTRATACIÓN

LO CERTIFICO. –

Se deja expresa constancia que la atribución de la Secretaria de la Comisión a, únicamente consiste en la elaboración del acta, cuyo contenido es de exclusiva responsabilidad de los miembros que conforman la Comisión, por ende, el mismo no tiene voz, voto ni injerencia alguna en lo actuado.

Abg. Steven Paúl Escudero Andrade
SECRETARIO COMISIÓN